



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La necesidad de la puesta en valor del 7° Encuentro Salamónico "Manos a la Obra", y

**CONSIDERANDO:**

Que el Encuentro Salamónico es el evento anual del Centro Cultural Salamone, que se realiza en torno a la fecha del natalicio (5 de junio) del reconocido arquitecto.

Que la Asociación Civil (CCS), con sede en Balcarce, trabaja para que la obra sea preservada, valorada y difundida como oportunidad de afianzar la identidad, promover la vinculación con interacción y cooperación entre las comunidades, fortaleciendo al turismo y la cultura como factores de desarrollo.

Que en la actualidad la protección patrimonial está ejercida a nivel nacional a partir del Decreto N° 1138/2014, aún así existen edificios abandonados, tomados o con notorios deterioros que exigen rápida intervención.

Que estos encuentros buscan la preservación y recuperación total de la obra, con más de setenta y dos edificios públicos en una veintena de distritos bonaerenses.

Que fue el distrito de Balcarce el que tuvo las primeras obras de la Provincia de Buenos Aires, del mayor conjunto patrimonial argentino de un autor; extendiéndose desde la Provincia de Córdoba, donde las localidades de Villa María y Las Varillas, poseen los primeros palacios municipales.

Que el 7° Encuentro prevé ser oportunidad para consolidar el trabajo en red de los municipios, organismos especializados y comunidades, para la preservación y puesta en valor del conjunto de la obra de Francisco Salamone.

Que entre los objetivos se encuentran:

- Avanzar en el conocimiento de la documentación histórica y actual de la obra completa, rescate, inventario, preservación y difusión.
- Incentivar el relevamiento y diagnóstico del estado de conservación de los edificios y sitios.
- Definir criterios comunes e integrales para las distintas intervenciones a realizar sobre el patrimonio edilicio, paisajismo, urbanístico, documental, mobiliario y de equipamiento.
- Trabajar en la identificación y capacitación de mano de obra local apropiada para las obras de restauración y mantenimiento.
- Consensuar y sistematizar las acciones de mantenimiento y conservación preventiva de las construcciones, estableciendo pautas para la intervención de las obras.

**POR ELLO:**



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

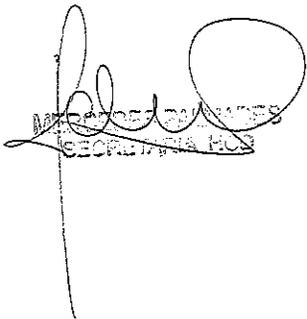
EL Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN N° 25/22**

**ARTÍCULO 1.-** Declárase de Interés Legislativo, Cultural, Educativo y Turístico al 7°  
----- Encuentro Salamónico que se realizará en nuestra ciudad los días 4 y 5 de junio de 2022, como forma de preservar el patrimonio cultural bonaerense y nacional, a través de la obra emblemática del arquitecto Francisco Salamone.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los nueve días del mes de junio de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini .  
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----

  
MERCEDES PALMADÉS  
SECRETARIA POS



  
AGUSTIN CASSINI  
PRESIDENTE  
M. D. B. BALCARCE